

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA FRENTE A UNA EVENTUAL ILEGALIDAD

El Consejo de la Magistratura no puede convalidar la nulidad de un proceso electoral que permitió candidaturas en contra de la ley vigente.

La Ley V N° 70 (modificada por Ley V N° 155) estableció una representación igualitaria de género en el pleno del Consejo, disponiendo que los distintos estamentos debían ajustar la designación de sus representantes por género masculino o femenino hasta alcanzar la paridad de género, en las elecciones del año 2017 y 2019.

Por ello cada uno de los estamentos que integran el Consejo deben garantizar la representación igualitaria de género por medio de la alternancia de género en la designación de sus representantes.

Actualmente la representante popular por la circunscripción Puerto Madryn es la Dra. Mirtha Lewis elegida en el año 2019.

De acuerdo a la legislación vigente, en 2023 la representación popular de la Circunscripción Puerto Madryn debe ser desempeñada por un representante del género masculino.

Sin embargo, en la elección general del 30 de Julio de 2023 en la cual se incluía la elección del representante popular, resultó electa un fórmula que era integrada por una mujer como titular y otra mujer como suplente.

Conforme el marco legal vigente, en la elección de Julio de 2023 en Puerto Madryn sólo podía presentarse un candidato masculino tanto a Consejero Popular titular como suplente para reemplazar a la actual Consejera Popular mujer, por lo que el

Tribunal Electoral provincial debió señalar de oficio tal infracción legal y solicitar el reemplazo o la sustitución.

La candidata en consecuencia no podría asumir, como tampoco lo podría hacer su suplente.

Ello supondría una gravísima irregularidad, una afrenta al sistema de justicia y al Estado de Derecho, dejando al Consejo de la Magistratura ante una ilegal integración sin respetar la paridad de género, por lo que frente a este escenario, exhortamos al Consejo de la Magistratura a que se abstenga de otorgar la posesión del cargo y tomarle juramento a la consejera popular electa.

Resulta inadmisibles que una entidad como el Consejo de la Magistratura viole la Ley.

DECLARACIÓN DE LA F.A.C.A. FRENTE AL PROYECTO DE LEY DE “DIVORCIOS ADMINISTRATIVOS”

Año 2023 – A 40 años de la Democracia Argentina

**DECLARACION DE LA F.A.C.A. FRENTE AL PROYECTO DE LEY DE
"DIVORCIOS ADMINISTRATIVOS"**

"SI EL DIVORCIO ES ADMINISTRATIVO ALGUIEN QUEDA INDEFENSO"

La Federación Argentina de Colegios de Abogados RECHAZA el proyecto presentado por la Diputada Eugenia Alienello, designado bajo el nro. 3287-D-2023:

- El proyecto vulnera normas y principios constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos.
- Restringe el acceso a la jurisdicción desconociendo a la justicia como juez natural y garantía esencial de protección del sistema familiar en su conjunto.
- El Matrimonio es una institución de orden público y por lo tanto, las normas que regulan la disolución del mismo se encuentra en la misma órbita.
- Es inadmisibles desde la sociedad toda y desde el mundo profesional de la abogacía aceptar la posibilidad de una renuncia anticipada de derechos tan importantes como los alimentos y la compensación económica, desprotegiendo a la parte más débil de la relación, sin considerar la perspectiva de género, la tutela procesal diferenciada, el orden público y la protección de los vulnerables (100 Reglas de Brasilia).
- Los Colegios de la Abogacía desde siempre estuvieron presentes ante las necesidades de asesoramiento y patrocinio jurídico de todos los justiciables a través de la labor de los Consultorios Jurídicos Gratuitos.
- Los profesionales del derecho fuimos y seguiremos siendo los capacitados para dar respuesta a toda la sociedad, tanto de manera preventiva como para la resolución de los conflictos que involucran a las familias en su integralidad.

San Nicolás, 15 de septiembre 2023



Dr. Marcelo C.C. Scarpa

Secretario



Dr. José Luis Lassalle

Presidente

 www.faca.org.ar

 +54 11 4331 8008/8009/6134

 Avenida de Mayo 651, 2° piso (1084)
CABA | Argentina.

TALLER DE INICIACIÓN PROFESIONAL

Se comunica la realización del segundo “Taller de Iniciación Profesional”, destinado a noveles abogados y egresados que acrediten tener el título en trámite, a cargo de la Comisión de Noveles Abogados del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

El mismo dará inicio el 6 de octubre y se desarrollará a lo largo de nueve encuentros, con un valor de \$10.000, que se abonarán en efectivo hasta en dos cuotas el primer y segundo encuentro del taller.

Los interesados deberán realizar la inscripción a través del siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd-gfbqXf1PUn0s5hg1ttDhxgmGZYa2wTR4EKdJ34fWvYzmLA/viewform?fbclid=IwAR3CMQmhvGJ3JEPJdFJEVsY6Xsai0qzWZipH-EyRUpueu_TfMY5PT0zFUu4

Por consultas comunicarse por mail a la casilla de correo comisiondenovelesabogadospm@gmail.com